

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
SERVICIO ELECTORAL
 SERVICIO ELECTORAL
 SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 28
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.619.671
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		72
	01	Venta de Bienes		72
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.149
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		41.816
	99	Otros		5.333
09		APORTE FISCAL		14.570.548
	01	Libre		14.570.548
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.902
	04	Mobiliario y Otros		1.902
		GASTOS		14.619.671
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.860.674
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.500.314
25		INTEGROS AL FISCO		11
	01	Impuestos		11
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		258.672
	04	Mobiliario y Otros		53.870
	05	Máquinas y Equipos		82.080
	06	Equipos Informáticos		66.690
	07	Programas Informáticos		56.032

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	408
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	138.837
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	28.401
	- En el exterior, en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	17
	- Miles de \$	144.147
	Las personas que se contraten con estos recursos podrán tener	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
SERVICIO ELECTORAL
 SERVICIO ELECTORAL
 SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 28
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales,
 conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero
 de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	5
- Miles de \$	66.479

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$	26.564
---------------	--------

- \$ 21.136 miles para gastos que demanden las funciones propias del Consejo Directivo del Servicio Electoral.	
---	--